INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-010-2024

OBJETO DEL CONTRATO:

ADECUACIÓN DE LA SEDE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, UPS Y PLANTA ELECTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante la modalidad de selección de mínima cuantía **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-006-2024** pretende contratar:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL	CDP
ADECUACIÓN DE LA SEDE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, UPS Y PLANTA ELECTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA "	**SESENTA (60) DIAS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO.**	**TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 3.354.639,00)**	**152124 DEL 3-07-2024 POR VALOR DE $3.354.639,00 M/CTE, INCLUIDO IVA**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre de la **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-010-2024** llevada a cabo el día 13 de junio de 2024 a las 4:00 PM, según registro SECOP II, se recibieron seis (**06) propuestas,** la cuales se relacionan a continuación:

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL	ELEGIBILIDAD
1	AVILA OSORIO INGENIERIA	3.033.339	**6**
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2.712.039	**3**
3	SELTEL S.A.S	2.712.039	**2**
4	Soluciones Diesel P&P	3.023.700	**5**
5	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3.354.639	**8**
6	REDES Y REDES SOLUCIONES	2.926.239	**4**
7	CIVELECT S.A.S	3.086.889	**7**
8	DACOL	2.230.089	**1**

El presente proceso de contratación de acuerdo con la comunicación del 9 de septiembre de 2024 NO se limitó a Mipyme.

3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

"El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.
En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas".

4. INFORME EVALUACION

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 1 ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN (DACOL)

Por ser un proceso de selección cuya MODALIDAD corresponde a la selección de mínima cuantía, es decir, no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Vías conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO.

Para evaluar las propuestas económicas la entidad tomará el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública del proceso IP-DT-HUI-010-2024, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Con el fin de identificar las ofertas que pueden tener un precio artificialmente bajo, la entidad aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la "GUIA PARA EL MANEJO DE LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION". De esta manera como en este proceso de selección se presentaron ocho (8) ofertas se aplicó la metodología sugerida en la guía cuando se presentan más de cinco (5) ofertas, la cual arrojó el siguiente resultado:

MEDIANA	$	2.974.969,50
DESVIACION ESTANDAR	$	336.579,87
VALOR MINIMO	**$**	**2.638.389,63**

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de selección se identificó una oferta por debajo de precio aceptable, razón por la cual en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se solicita a los siguientes proponentes explicar el precio ofertado:

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL	ORDEN
8	DACOL	2.230.089	1

La explicación de los proponentes debe ser completa, permitiendo el análisis de las ofertas y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Analizada las explicaciones correspondientes, la entidad tiene la potestad de rechazar la oferta o seguir adelante con el proceso tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Los proponentes antes mencionados deberán justificar los valores de su propuesta a más tardar el día 28 de julio de 2023 por medio de la plataforma SECOP II

De no subsanarse, en el término indicado anteriormente, la entidad rechazará la oferta y procederá a evaluar la siguiente en orden ascendente de precio.

3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de estos, se constató lo siguiente:

Al revisar la carta de presentación de la oferta se pueden evidenciar que faltan datos por diligenciar como se puede observar en las siguientes imágenes:

REFERENCIA:

Proceso de contratación No. IP-DT-HUI-010-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Subordinada ___

Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nit _____
Nombre del representante legal_____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo_____
Correo electrónico_____

Se recomienda borrar las indicaciones del formato una vez se llene adecuadamente como se puede observar en la siguiente imagen el proponente no lo realizó:

ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN [Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de DACOL AIRES INGENIERIA[Nombre del proponente- persona jurídica] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

La presente invitación nos indica lo siguiente:

"3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada"

Por lo anterior se **REQUIERE** al proponente para que diligencie de manera adecuada y completa la carta de presentación para poder continuar con el presente proceso de contratación

La calificación del **PROPONENTE No. 1 ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN (DACOL)** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **PENDIENTE.**

3.3.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 1 ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN (DACOL)

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
PARTICIPANTES	**NO APLICA**
ACREDITACIÓN MIPYME	**NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	**PENDIENTE**
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA MATRICULA	**NO APLICA**
CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**NO APLICA**
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	**CUMPLE**
NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**CUMPLE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**NO APLICA**

La calificación jurídica del **PROPONENTE No. 1 ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN (DACOL)** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **PENDIENTE.**

3.3.2. VERIFICACION TÈCNICA - PROPONENTE No. 1 ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN (DACOL)

VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 4.5.1 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

El proponente allega en el Formulario 3 sin completar algunas casillas, es necesario y se requiere que el proponente allegue de manera completa el formulario para continuar con su evaluación, teniendo en cuenta que este allega las actas de liquidación de los procesos ejecutados para completar la experiencia.

FORMATO 3
EXPERIENCIA

DACOL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia específica"]	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	1531-2022	"ADECUACIÓN DE LA SEDE MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA"				5/12/2022	4/6/2023	1.963.500		
2		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	1319 DE 2021	EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA				27/07/2021	26/08/2021	2.689.400		
3		ICBF REGIONAL HUILA	4E+10	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ESPECIALES Y ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEDE REGIONAL HUILA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES NEIVA, LA GAITANA, GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO				17/03/2022	31/12/2022	$ 24.000.000		

REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN

Por lo antes expuesto la calificación en la parte técnica es de **PENDIENTE.**

3.4. DOCUMENTOS ADICIONALES POR APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	APORTÓ
RNMC	APORTÓ
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTÓ
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTÓ

3.5. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Resumen Definitivo
1	**ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN (DACOL)**	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**

4. PROFESIONALES A CARGO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Evaluador Técnico

HERNAN SILVA CUENCA
Evaluador Jurídico